

BASES

Este periódico se publica todos los días menos los festivos, repartiéndose además, gratis una edición a los obreros.

Oficinas: Teatro Diego de Cádiz, n. 6 Talleres, en la misma casa.

LA INFORMACION

PARA LOS OBREROS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

SUSCRIPCION

En Cádiz, al mes, Ptas. 1'50 Provincias, trimestre 4'50 Número del día 10 céntimos. Anuncios a precios módicos, con extensa circulación, por insertarse en las ediciones que en g. an número se reparten gratis.

IDEALISMOS

Uno de los principios religiosos que vienen a demostrar la base de la fraternidad humana es aquel que sostiene que nadie debe querer otra cosa que aquella que para sí no quiera.

Explícase perfectamente esta teoría puesto que si se diera el caso de que se apreciara y estimara lo exterior, no por lo que el individuo ha conquistado por su esfuerzo resultaría verdaderamente lamentable y perjudicial tal teoría.

Todos estimamos a los hombres; según sus merecimientos y sería absurdo que pensáramos en otras cosas, sin tener en cuenta lo que a nosotros nos interesa y nos afecta.

El mayor deseo que se puede tener es que el que nos domina y nos manda ser ilustrado, porque sin ilustración no hay nada que valga ni nada que signifique.

¿Qué es la ilustración?

Es: esas palabras quieren decir para nosotros los que vivimos una nueva vida, los que nos sacrificamos por un ideal, algo más que lo que el sistema rutinario impone, puesto que se basa en la teoría del amor universal.

Los hombres no saben, dicen aquellos que se sacrifican por el ideal, lo que vale la estimación social, y así no se explica que haya quien proteste, de lo que el individuo no quiere que se desarrolle sino que se muestra en el caso de los que aceptan todo lo que entienden bueno, sin perdón y sin disculpa.

Así, pues, se llama idealismos a todo lo que no puede ser, todo lo que representa poder y fuerza, cuanto vale y significa en la vida.

Y de ahí que en los idealismos no se encuentre nunca la finalidad, sino las ansias de gloria y los deseos de grandeza, pequenezes después de todo al lado de las realidades de la vida.

LA DECLARACIÓN anglo-francesa de 1914

La Embajada inglesa ha facilitado a los periódicos la siguiente nota.

«Se ha llamado la atención de esta Embajada sobre una postal que se hace circular por España, no por españoles, a lo que parece, sino por extranjeros desearios de crear animosidad contra Inglaterra o Francia, y en la que tras de sentar algunas afirmaciones falsas acerca de Gibraltar y el Estrecho, se pasa a describir el artículo 7.º de la declaración anglo-francesa de 1904 en tales términos, que se la hace decir lo contrario de lo que realmente dice.

Se afirma, por ejemplo, que el artículo 7.º del Tratado franco-ingles de 1904, hecho sin intervención de España, no permite a los españoles que fortifiquen ni hagan obras estratégicas de ninguna clase en la parte de nuestro litoral marroquí comprendida entre Melilla y las alturas que dominan la orilla derecha del río Sebú.

Como los lectores que no conozcan el texto de la declaración anglo-francesa podrían ser engañados por tales afirmaciones, ha parecido conveniente dar el contenido exacto del artículo en cuestión, así como el del que le precede; y el que sigue, que completan su sentido, agregando las siguientes observaciones preliminares:

La declaración anglo-francesa de 1904 se propuso zanjar algunas diferencias que de tiempo atrás existían entre los Gobiernos francés e inglés, principalmente en asuntos de fuera de Europa.

Se asemejaba mucho en este respecto al anterior convenio anglo alemán de 1890 cerca del Africa Central y del Sur y al posterior anglo-ruso de 1907 sobre el Asia Central.

Y así comenzaba por estatuir que Francia e Inglaterra se reconocerían recíprocamente intereses especiales y dejarían de oponerse a la acción del otro en Egipto y Marruecos respectivamente.

Mas como Egipto es atravesado por el canal de Suez, que comunica el mar Rojo con el Mediterráneo, y la costa Norte de Marruecos domina el estrecho de Gibraltar, que une al Mediterráneo con el Atlántico, pareció conveniente preservar en cuanto fuera posible el derecho a la libertad de tránsito de estas grandes vías marítimas internacionales; con tal propósito Inglaterra se comprometió, en nombre del Gobierno egipcio, a no fortificar el canal de Suez, y Francia en el del Marroquí a no hacerlo con la costa marroquí del estrecho de Gibraltar ni las inmediatas playas del Atlántico.

La declaración añade que tal previsión no se aplica a las posesiones marroquíes de España y el artículo que sigue inmediatamente determina que ambos Gobiernos concertarán con España un convenio con el fin de conservar intactos los derechos e intereses españoles en Marruecos.

La creación de la nueva zona española en Marruecos fué consecuencia de un cambio de impresiones que siguió entre los Gobiernos francés e inglés, y dentro de aquella zona España conserva su derecho a construir fortificaciones en sus posesiones primitivas, a saber:

Melilla, Peñón de Vélez, Alhucemas y Ceuta misma, que domina la porción más angosta del Estrecho, y ha adquirido, además, el derecho a fortificar la boca del Sebú, en la frontera, entre las zonas francesa y española.

Pero tanto España como Inglaterra renuncian al derecho a fortificar aquellas partes del Estrecho de Gibraltar y del Canal de Suez, que pertenecen a los Soberanos de Marruecos y Egipto, colocadas bajo su protección respectiva.

He aquí ahora el texto de los artículos del Convenio que se refieren a esta cuestión concreta y el que se funda el vano ataque de la postal a Francia y aún más a la propia Inglaterra.

«Art. 6.º Con el fin de que quede asegurado el libre tránsito por el canal

de Suez, el Gobierno de S. M. Británica declara adherirse a las estipulaciones del Tratado de 29 de Octubre de 1888 y conviene en que sea puesto en ejecución.

Quedando así garantido el libre tránsito del Canal, dejará de ejecutarse la última sentencia del párrafo I, así como el párrafo II del artículo 8.º de aquel Tratado.

(El aludido Convenio de Constantinopla de 1898 estableció que no se habían de erigir fortificaciones en las márgenes del canal de Suez, que debía quedar libre en tiempo de guerra).

7.º Con objeto de asegurar el libre tránsito del Estrecho de Gibraltar, los dos Gobiernos convienen en no permitir la erección de fortificaciones u obras estratégicas en aquella porción de la costa de Marruecos comprendida, aunque sin incluirlas, entre Melilla y las alturas que dominan la orilla derecha del río Sebú.

Esta condición no se aplica, sin embargo, a las plazas que España ocupa actualmente en la costa marroquí del Mediterráneo.

8.º Inspirados ambos Gobiernos en sus sentimientos de sincera amistad por España, toman en especial consideración los intereses que aquel país deduce de su posición geográfica y de sus posesiones territoriales en la costa marroquí del Mediterráneo.

Respecto a estos intereses, el Gobierno francés se entenderá con el Gobierno español.

El convenio a que se pueda llegar sobre el asunto entre Francia y España será comunicado al Gobierno de Su Majestad Británica.»

Los reclutas de cuota

Se proroga hasta el 30 de Diciembre, y no hasta el 31, por ser domingo, el plazo para acogerse a los beneficios de la cuota militar a los reclutas del alistamiento del presente año, a los declarados útiles en la actual revisión y a los que por terminarse las prórrogas del ingreso en filas quedan afectos al mismo, pudiendo optar para acogerse a la cuota de 2.000 los de 1.000 pesetas.

Se proroga hasta el 31 de Octubre a los reclutas del reemplazo de 1914 para el pago del tercer plazo y a los de 1915 para el del segundo.

La emigración

Nota oficiosa

A virtud de las disposiciones dictadas por el Gobierno de Francia exigiendo pasaportes para entrar en el territorio de la República, y por indicaciones del ministerio de Estado, a requerimiento de los cónsules, que exponían los sufrimientos de los obreros españoles que acudían a Francia en demanda de trabajo, sin hallarlo, y resultaban víctimas de los explotadores, hallándose allí sin medios de subsistir ni de regresar a España, hubieron de comunicarse por el mi-

nisterio de la Gobernación instrucciones a los gobernadores civiles para que no se expidiesen pasaportes sin presentarse el contrato de trabajo a favor de todo obrero, obligándose el contratista a satisfacerle los gastos de alimentación y transporte al punto de procedencia, para cuya efectividad había de exigirse el previo depósito de la cantidad que aquellos representarían, disposiciones que, como es visto, redundan en exclusivo beneficio de los obreros y para ampararles contra quienes se propusieran perjudicarles.

Sin duda tales beneficiosas prevenciones no se han publicado lo bastante para que lleguen a conocimiento de todos los obreros, porque es un hecho que éstos, en número crecido, afluyen con sus familias, sin documentación ni recursos algunos, a las poblaciones fronterizas, especialmente a las de la provincia de Guipúzcoa, con el propósito de pasar a Francia, lo que no pueden realizar por carecer de pasaportes, que sólo deben expedirlos, en su caso, en las provincias de su residencia, viéndose sin medios para volver a los puntos de procedencia ni siquiera para subsistir.

Necesario es que llegue a conocimiento de los obreros toda la precisión de obtener los documentos prevenidos exclusivamente en interés suyo y para su defensa, poniéndolos a cubierto de los manejos de sus explotadores y de promesas engañosas, y que los de buena fe no lo ignoren, así como sepan los que sin ella pretendan eludir lo dispuesto, que serán inútiles sus tentativas y se verán obligados a volver desde Guipúzcoa contando con sus propios recursos, puesto que no habrá medio alguno de auxiliarles en lo sucesivo.

Por el ministerio de la Gobernación se han comunicado de nuevo instrucciones a los gobernadores civiles para que lo hagan público y nadie pueda con razón en caso alguno alegar ignorancia.

NOTICIAS DIVERSAS

Visitaron ayer al señor gobernador civil los señores siguientes:

Don Ramón de Carranza exsenador del Reino, D. Pedro Aguilar diputado provincial y el señor cónsul de Francia.

En las dos épocas de examen del curso que acaba de terminar, han obtenido brillantes calificaciones en la Real Academia de Santa Cecilia los 18 alumnos de la notable profesora de piano de Jerez de la Frontera, señorita Milagros Rodríguez, que ha sido muy felicitada por el excelente resultado obtenido por sus discípulos, cuyo número aumenta cada año, y por su método de enseñanza, que es objeto de los mayores encomios por parte de los inteligentes.

Nosotros también felicitamos a la distinguida profesora y a sus alumnos, por sus éxitos en tan difícil arte.

A los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial», remite el Ayuntamiento de San Roque la distribución de fondos para el presente mes.

El Juzgado de Instrucción de esta capital, y con motivo de causa que sigue por homicidio de José Romero, contra Luciano López Ruiz, y cuyo hecho tuvo lugar en Tánger el día 22 de Febrero de 1915, se llama a los parientes más cercanos al finado, para mostrarse parte en el aludido sumario, y renunciar o no a la indemnización correspondiente.

Como premio de constancia se han concedido a tres carabineros de esta Comandancia 38,02 pesetas, y a uno, 40,06 pesetas.

También se concede a un guardia civil 38,02 pesetas en concepto de retiro.

Estuvo ayer en Cádiz el vicepresidente de la Diputación provincial don Joaquín Pérez Lila, que vino a visitar a un hijo suyo que se educa en los maristas.

En la próxima semana corresponde el turno de guardia nocturna al facultativo municipal don José Agudo, domiciliado María de Arteaga, núm. 7.

Hemos tenido el gusto de saludar al Sr. D. Guillermo Iglesias Pérez, distinguido representante de la importante casa vinatera, Sociedad la Playa, de Sanlúcar de Barrameda, cosechera de los más afamados vinos de manzanilla, de aquella rica ciudad de nuestra provincia.

Deseamos a dicho querido amigo muchas prosperidades en su negocio.

Con motivo de haberse celebrado ayer la fiesta de Nuestra Patrona la Santísima Virgen del Rosario, no hubo oficinas en el Ayuntamiento.

Lo que hace el Gobierno

Madrid, 6.

Esta mañana, restablecido ya de la dolencia que le ha retenido en cama algunos días, ha hecho el presidente del Consejo vida más activa, recibiendo en su casa bastantes visitas.

Con el conde de Romanones han conferenciado extensamente el gobernador y el alcalde de Barcelona, asistiendo a esta conferencia el ministro de la Gobernación, que también se encuentra ya casi bien de su enfermedad.

Los periodistas hemos sido también recibidos por el conde de Romanones, el cual nos ha anunciado que después de almorzar se marcharía al campo para permanecer en él hasta el lunes próximo por la tarde, pues en su casa no lo es posible dejar de recibir visitas, y esto impide que su restablecimiento sea más rápido.

Con los periodistas ha hablado el presidente del Consejo de la actualidad parlamentaria, que le satisface mucho, pues van aprobándose proyectos de ley interesantes para el país, y la aprobación se hace con relativa facilidad.

Algo le molesta al conde el que haya diputados tan rigurosos que impidan las votaciones definitivas y pidan que se cuente el número al comienzo de las sesiones; pero, como no hay mal que por bien no venga, les agradece esas oficialidades reglamentarias; porque ellas sir-

ven de lecciones a la mayoría, que bien las necesita.

Sin embargo, el presidente cree que el lunes habrá número suficiente para que se voten definitivamente varios proyectos de ley.

De las cuestiones parlamentarias se ha pasado a la cuestión política, y se ha abordado el tema de la crisis.

El conde de Romanones dice que no habrá crisis por ningún lado.

El ministro de Gracia y Justicia le escribe al jefe del Gobierno manifestándole que el martes o el miércoles próximos vendrá a Madrid, ya restablecido de su enfermedad.

Pero realmente, al decir del conde, el señor Barroso no ha desatendido ni un momento los asuntos de su Ministerio, pues los ha despachado desde San Sebastián.

Además la enfermedad la contrajo en actos del servicio, pues se agravó por haber ido a Barcelona, acompañando a la Infanta Isabel.

Por este lado no hay que pensar en crisis.

Un periodista ha objetado.

—Y el ministro de Hacienda está en pleno éxito!

—¿Quién lo duda?—ha respondido el conde.

—No obstante, los pronósticos de crisis continúan.

—Pero los proyectos de ley—decía el presidente, sonriéndose—se aprueban. ¡Que pronostiquen, pero que aprueben!

Hoy le ha visitado el presidente de la Comisión de Presupuestos del Congreso, señor Rodríguez de la Borbolla, para informarle de la marcha de los trabajos en los proyectos que esa Comisión ha de dictaminar.

Al salir de las habitaciones del conde de Romanones, hemos hablado unos instantes con el gobernador de Barcelona, a quien acompañaba el marqués de Olérdola.

Le hemos preguntado si regresaría a Barcelona, pues siempre que viene a Madrid circula la noticia de que va a abandonar aquel Gobierno civil.

El Sr. Suárez Inclán ha contestado lo siguiente:

—Esa pregunta la tienen ustedes que hacer al presidente del Consejo.

Aunque yo estaría mejor en mi casa, soy hombre de partido y me someto a la disciplina.

Además, los amigos de Barcelona me tratan muy bien.

Acerca de los asuntos tratados con el presidente, nada han querido decir estos dos señores.

El Sr. Ruiz Jiménez, con quien también hemos hablado en casa del presidente, nos ha dicho que su dolencia ha sido palúdica, pues ha sentido fiebres intermitentes.

El atribuye la causa de la enfermedad a haberse ido al campo por la noche, después de cuatro horas de permanencia en la nada sana atmósfera del salón de sesiones del Congreso; pero su médico le ha manifestado que en estos días hay mucho paludismo en Madrid debido a las obras que se hacen en el subsuelo, que obligan a remover el pavimento de las calles.

El ministro de Estado se encuentra peor, y hoy guarda cama, según se lo ha advertido al presidente.

Alemanes distraídos

San Sebastián, 5.

En el tren tranvía de San Sebastián a Irún viajaban ayer dos jóvenes alemanes de aspecto muy elegante, los cuales no se dieron cuenta de que pasaban la frontera, y al llegar a Hendaya se encontraron con la desagradable sorpresa de que estaban en territorio francés.

Los dos jóvenes fueron detenidos por los gendarmes y conducidos a Bayona.

El público se lamenta de que la Compañía no haya tomado medidas para indicar a los viajeros el punto en que termina la frontera, pues éste es el segundo o tercer caso en que se detiene a alemanes que inadvertidamente penetran en territorio francés.

Una solicitud

Al Excmo. Sr. Gobernador militar remite el obrero Eulogio Fernández Romero, instancia que eleva a S. M. el Rey solicitando se le conceda la Cruz Laureada de San Fernando en vez de la Cruz Roja sencilla, que se le otorgó por la acción que tuvo lugar en Cudia-Kesiva (Marruecos).

Reseña el hecho de armas en la instancia el exponente y dice que encontrándose en Kesiva, como cantinero de la fuerza y al oír los primeros tiros se agregó a la batería de artillería destacada en dicho campamento que mandaba el primer teniente don Alberto García Díaz.

A consecuencia de la mucha niebla no se podía apreciar con precisión lo cierto de los disparos y para evitar desgracias a nuestras tropas y a la vez procurar que el enemigo no llevara a efecto la emboscada que había preparado, marchó al lugar donde se encontraban las fuerzas para a su regreso comunicar al oficial de la batería las impresiones que sacara.

Agrega que estuvo auxiliando a los heridos de nuestras fuerzas, consiguiendo en medio de una verdadera lluvia de proyectiles recoger a muchos de los heridos y conducirlos a lugar seguro, entre ellos al primer teniente de Cazadores de las Navas en la actualidad, comandante don Ricardo Enamorado, que se encontraba sin conocimiento y cubierto de heridas, teniendo el que suscribe que sostener lucha cuerpo a cuerpo con el enemigo, para poder conseguir salvar a dicho oficial.

Para trasladar a los heridos y difuntos en el campamento español, tuvo que atravesar diferentes veces las líneas de fuego.

Como faltaran medicamentos, vendas, etc., para curar a los heridos y a ruego de los oficiales pasó al sitio en donde se encontraba el batallón o sea a unos siete kilómetros del campamento, sitio conocido por Rafai.

Expresa además que el capitán de la batería don Adolfo Hernández López, quiso darle una orden escrita para el señor coronel don Fernando Berenguer Fuster, que era el que mandaba el batallón de Cazadores de las Navas, negándose el que suscribe a llevar tal orden porque era peligroso y podía comprometerse a la fuerza y rogó al oficial de la batería que dirigiera los disparos por el sitio en que debía circular llevando la orden verbal, que consiguió comunicar al

mencionado Sr. Teniente coronel la situación angustiosa en que se encontraban, ordenando entonces este Sr. la marcha inmediata del batallón de Cazadores, a los cuales sirvió de guía en el terreno.

Expresa que es excedente de cupo y tiene que ingresar en el Ejército y como gracia especial solicita la concesión de dicha Cruz.

El cultivo del tabaco

Entre los proyectos de que ha dado cuenta últimamente a las Cortes el ministro de Hacienda Sr. Alba, figura uno relativo al cultivo del tabaco en España.

En dicho proyecto, el ministro propone celebrar, bien directamente con la actual Compañía Arrendataria, o con otra entidad, en concurso público, un nuevo contrato, que durará hasta el 31 de Diciembre de 1936.

A diferencia de lo actualmente establecido, no se abonará al contratista cantidad alguna por interés del capital invertido, ni por los gastos de personal y material de las oficinas centrales.

Cesa la exención de contribuciones de que ahora goza la Sociedad Arrendataria.

Se autorizará el cultivo de tabaco en las regiones donde los ensayos verificados perm tan apreciar que los productos son utilizables en labores de la Renta, dano así satisfacción a reiteradas instancias de la agricultura nacional.

Se reformarán la composición y representación de las labores actuales actuales, atendiendo a las conveniencias del consumo.

Por último, el Sr. Alba propone sea excluido del contrato, el monopolio de tabacos con las posesiones del Norte de Africa, que se someterá a un convenio especial.

Servicio de tranvías

Línea de Cádiz a San Fernando y Carraca.—Primera salida de Apodaca a las 7 de la mañana verificándose las demás de media en media hora, hasta las diez de la noche, en que sale el último tren para Carraca y a las once para San Fernando (cocheras).

Primera salida de San Fernando para Cádiz a las 6'25 de la mañana; las demás con intervalos de media hora, hasta los 9'25 de la noche, en que sale el último de Carraca para Cádiz y a las 11'25 para cocheras.

De Apodaca para Baleario, y viceversa, salidas cada diez minutos. Última de Baleario para Apodaca, 10 noche; idem de Apodaca para Baleario 11 noche.

De Apodaca para San Severiano y viceversa, salidas de hora en hora; última de Apodaca 10 noche; última de San Severiano 9'15 noche.

Trenes Cádiz, San Fernando

| | | | |
|------------------------|-------|-------|-------|
| Salidas de Cádiz . . . | 9'25 | 15 | 20'05 |
| De San Fernando . . . | 9'20 | 15'05 | 20'10 |
| De San Fernando . . . | 11'15 | 17'05 | |

En la Imprenta de este periódico, se venden ejemplares impresos del Regimiento de Billares, acondicionados para colocarlos en marcos.